

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2014. Año de las letras Argentinas"

RESOLUCIÓN AGT N° 277 114

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de Agosto de 2014.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1903 y sus modificatorias, la Resolución CCAMP N° 18/09, el Expediente MPT0010 6/14, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 1903 atribuyen al Asesor General Tutelar la facultad de implementar medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que mediante solicitud de licencia N° 19609, el Asesor Tutelar, Dr. Jorge Luis Bullorini, a cargo de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 3, solicitó licencia por razones particulares para los días 8 y 11 de agosto de 2014.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde designar al Dr. Sebastián Cayzac, Secretario de dicha Asesoría Tutelar, para que subrogue en las funciones de Asesor Tutelar al Dr. Jorge Luis Bullorini mientras dure su licencia.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica y el Departamento de Relaciones Laborales han tomado intervención, cada uno en el ámbito de su competencia.

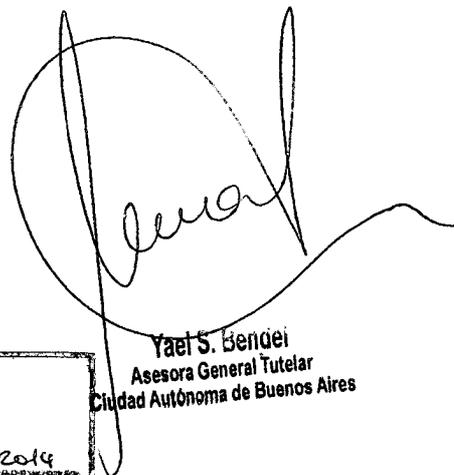
Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N° 4.891,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Conceder la licencia por razones particulares solicitada por el Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 3, Dr. Jorge Luis Bullorini, para los días 8 y 11 de agosto de 2014.

Artículo 2.- Designar al Dr. Sebastián Cayzac, Secretario de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N°3, para que subrogue en la función de Asesor Tutelar durante los días que el Dr. Bullorini se encuentre haciendo uso de la licencia antes mencionada.

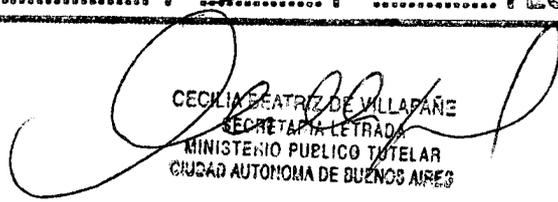
Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a los interesados en el marco de las “comunicaciones fehacientes”, comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael S. Benzei
Asesora General Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL

REG N° 277/14 T° *XI* F° 400 FECHA 05-08-2014



CECILIA BEATRIZ DE VILLAPAÑE
SECRETARÍA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES